



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2022-MPP/A

Puno, 02 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Comunidad Campesina de Ullagachi celebra su aniversario de creación; siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeñan las organizaciones comunales en bienestar de su población.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación a la **COMUNIDAD CAMPESINA DE ULLAGACHI**, por conmemorar el **ANIVERSARIO DE CREACION** y por su intermedio a su **PRESIDENTE - LEONCIO N. VARGAS COAQUIRA**, haciendo extensiva la presente a la Junta Directiva y población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE